

QUE CREA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACION Y GESTION DE ESTANDARES TIC DEL HOSPITAL MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA (CIGETIC-HUMNSA).

EL HOSPITAL MATERNIDAD NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, entidad pública de servicios de salud con domicilio social en la Av. Pedro Henríquez Ureña #49, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana provista de personalidad jurídica cuenta con su RNC.430-037311 debidamente representada por su **Director Dr. Jorge Arturo Jiménez**, dominicano mayor de edad, Medico, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en su condición de Director General, máxima autoridad competente del Hospital Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia (HUMNSA), Dicta la siguiente Resolución:

CONCIDERANDO: Que mediante Resolución Administrativa No. 0023/2020, de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC).

CONCIDERANDO: Que, en este sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de la Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tiene como objeto normalizar, estandarizar y proporcionar una herramienta de auditoria para el uso efectivo e implementación de las TIC en el gobierno dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

VISTA: La constitución de la Republica, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley general de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04 del 28 de julio de 2004, y su reglamento de aplicación;

VISTA: La ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud, del 16 de julio de 2015;

VISTA: La ley sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, No. 107-13, del 6 de agosto de 2013;

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2: 2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoria Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

En uso de las atribuciones que nos confiere la ley, dictamos lo siguiente:

PRIMERO: Se crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC del Hospital Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia (CIGETIC-HUMNSA), como instancia para la coordinación, organización y gestión para la implementación de estándares y políticas de Tecnología de la Información y Comunicación y Gobierno Electrónico.

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- **Dr. Jorge Arturo Jiménez**, Director
- **Dra. Rosa Santana**, subdirectora de Planificación y Calidad, miembro.
- **Licda. Janet Hernández**, Encargada del Departamento de Relaciones, miembro.
- **Lic. Domingo Polanco**, Departamento Jurídico, miembro.
- **Sra. Raysa Mercede**, Responsable de Acceso a la Información, miembro.
- **Sr. Jairo Lara**, Diseñador Gráfico, miembro.
- **Sr. Martin Adán**, Encargado de Tecnología, Miembro.

TERCERO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integran el CIGETIC del Hospital Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia (HUMNSA), así como su publicación en el portal institucional.



Jorge Arturo Jiménez
Director General